

Constancia Secretarial: El día Treinta (30) de Enero del año dos mil veintitrés (2023), ingresan las diligencias al Despacho para resolver memoriales anteriores.

El secretario,

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Radicación 2014 - 00874

Se acepta la renuncia del poder que presenta el abogado ROBINSON BAYONA TARAZONA quien venía actuando como mandatario del demandado LIBARDO PATIÑO TORRADO (pdf's 76-78 Cdno. 1).

Se pone en conocimiento de las partes, el oficio procedente del Banco Agrario de Colombia, visto a pdf. 79 Cdno. 1.

Previo a proveer sobre la manifestación hecha por el enjuiciado LIBARDO PATIÑO TORRADO vista a pdf. 82 Cdno. 1, la misma se pone en conocimiento de la parte demandante para que se pronuncie en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 021 del 18 DE
ABRIL DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c63b491a041019162ec57689aef926168bcb47ad2c71fa2fe0121e96f2e181c**

Documento generado en 14/04/2023 06:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>